



Metadatos del indicador de los ODS

(Plantilla de metadatos armonizada - versión de formato 1.0)

0. Información del indicador

0.a. Objetivo

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

0.b. Meta

Meta 5.a: Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

0.c. Indicador

Indicador 5.a.1: a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.

0.d. Serie cronológica

No procede.

0.e. Actualización de los metadatos

15 de febrero de 2021

0.f. Vínculos con otros indicadores

Indicador del ODD 1.4.2.

0.g. Organización(es) internacional(es) responsable(s) del seguimiento global

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

1. Comunicación de datos

1.a. Organización

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

2. Definición, conceptos y clasificaciones

2.a. Definición y conceptos

Definición:

El indicador se divide en dos subindicadores.

El **subindicador a)** es una medida de la proporción. Cuantifica la proporción de personas de la población agrícola con derechos de propiedad o de tenencia sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo.

$$\frac{\text{Número de personas de la población agrícola total con derechos de propiedad o de tenencia sobre tierras agrícolas}}{\text{Población agrícola total}}$$

x 100, por sexo

El **subindicador b)** se centra en la igualdad de género, ya que cuantifica la medida en que las mujeres se encuentran en desventaja en cuanto a los derechos de propiedad y de tenencia sobre tierras agrícolas.

$$\frac{\text{Número de mujeres de la población agrícola con derechos de propiedad o de tenencia sobre tierras agrícolas}}{\text{Total de personas en la población agrícola con derechos de propiedad o de tenencia sobre tierras agrícolas}} \times 100, \text{ por tipo de tenencia}$$

Conceptos

A continuación se definen todos los conceptos y términos relacionados con el indicador.

Tierras agrícolas:

Según la clasificación propuesta por el Censo Agropecuario Mundial de 2020 (CAM 2020), la tierras se consideran agrícolas en función del uso que se hace de ellas. Además, habitualmente se necesita un período de referencia para definir el uso de una zona de tierra agrícola determinada y determinar sus subcategorías.

Como se puede observar claramente en la figura siguiente, las tierras agrícolas son un subconjunto de todas las tierras.

Basic land use classes	Aggregate land use classes			
LU1. Land under temporary crops	LU1-3 Arable land	LU1-4 Cropland	LU1-5 Agricultural land	LU1-6 Land used for agriculture
LU2. Land under temporary meadows and pastures				
LU3. Land temporarily fallow				
LU4. Land under permanent crops				
LU5. Land under permanent meadows and pastures				
LU6. Land under farm buildings and farmyards				
LU7. Forest and other wooded land				
LU8. Area used for aquaculture (including inland and coastal waters if part of the holding)				
LU9. Other area not elsewhere classified				

Clasificación del uso de la tierra (CAM 2020)

En particular, según el CAM 2020, las **tierras agrícolas** comprenden:

- tierras con cultivos temporales¹;
- tierras con praderas y pastizales temporales²;
- tierras temporalmente en barbecho³;
- tierras con cultivos permanentes⁴;
- tierras con praderas y pastizales permanentes⁵.

Quedan excluidas:

¹ Definidas como: "las utilizadas para cultivos con ciclos de crecimiento inferiores a un año" (CAM 2020). Los cultivos temporales son todos los que se han de sembrar o plantar después de las cosechas para volver a producir (por ejemplo, los cereales). La lista completa de cultivos considerados temporales se encuentra en la página 165 del CAM 2020 (<http://www.fao.org/3/a-i4913s.pdf>).

² Definidas como las tierras cultivadas por un período menor de cinco años con forraje herbáceo para corte o pastoreo.

³ Las tierras temporalmente en barbecho son las tierras arables que se mantienen en reposo por lo menos una campaña agrícola debido al sistema de rotación de cultivos o a otros motivos, como la imposibilidad de pueda sembrar nuevos cultivos. Esta categoría no comprende las tierras que no hayan estado cultivadas en el momento de realizar la encuesta, pero que se sembrarán y plantarán antes del fin de la campaña agrícola.

⁴ Tierras con cultivos a largo plazo que no han de volver a plantarse todos los años, como las frutas y frutos secos y algunos tipos de cultivos de estimulantes, etc.

⁵ Tierras cultivadas con forrajes herbáceos o que se dejan como praderas o pastizales naturales durante más de cinco años.

- las tierras con construcciones agrícolas y granjas;
- los bosques y otras zonas boscosas;
- las zonas utilizadas para la acuicultura (incluidas las aguas continentales y costeras que formen parte de la explotación);
- otras zonas no incluidas en otras categorías.

Como el indicador 5.a.1 se centra en las tierras agrícolas, quedan excluidos todos los tipos de tierras que no se consideren agrícolas, como las tierras con construcciones agrícolas y granjas.

Hogares agrícolas:

El indicador 5.a.1 utiliza la población agrícola como denominador en lugar de la población total, porque los derechos de tenencia sobre tierras agrícolas revisten especial interés para las personas cuyos medios de vida dependen de la agricultura. Más concretamente, los derechos de tenencia sobre tierras agrícolas son importantes para los hogares que trabajan la tierra o que crían o cuidan ganado porque las tierras agrícolas engloban tanto las tierras cultivadas como las praderas y los pastos. Por consiguiente, la población de referencia (el denominador) del indicador 5.a.1 la conforman: **los adultos que viven en hogares agrícolas**, esto es, hogares que hayan trabajado la tierra con fines agrícolas o que hayan criado ganado en los últimos 12 meses, con independencia del fin último de la producción.

El prolongado período de referencia permite identificar a los hogares agrícolas aunque se les entreviste fuera de temporada, mientras que la consideración de todos los fines incluye a los hogares que producen exclusivamente para su propio consumo.

No se tienen en cuenta la participación en actividades forestales, la explotación maderera ni la pesca y la acuicultura porque el indicador se centra en tierras agrícolas. Los hogares que tengan derechos de tenencia sobre tierras agrícolas, pero que no cultiven la tierra quedarán excluidos de la población de referencia porque el indicador se centra en los hogares cuyos medios de vida están vinculados a la actividad agrícola.

Además, también quedarán excluidos de la población de referencia los hogares cuyos miembros trabajen en el sector agrícola solo como asalariados. En realidad, aunque parece razonable clasificar como “agrícola” a un hogar en el que alguno de sus miembros trabaje la tierra o críe ganado por cuenta propia, no puede decirse lo mismo de los hogares en los que uno de sus miembros trabaja la tierra o cría ganado para otros porque, en este caso, la tierra agrícola no es un activo importante para la economía de dicho hogar.

Una vez que un hogar se haya clasificado como “hogar agrícola”, todos los adultos de dicho hogar podrán responder sobre su situación en relación con el derecho de tenencia sobre las tierras agrícolas. La adopción de una perspectiva de hogar reviste especial importancia desde el punto de vista del género, porque en muchos hogares agrícolas es frecuente que mujeres consideren que no participan en las actividades agrícolas, a pesar de que prestan un apoyo considerable al hogar en este sentido. Asimismo, los medios de vida de una persona no se pueden desvincular totalmente de los de los otros miembros del hogar y, en particular, en el caso de los hogares que cultivan la tierra y crían ganado, la tierra es un activo importante para todos los individuos y les protege en caso de que el hogar se disuelva.

No obstante, determinar dichos hogares no es baladí, porque:

- i. el trabajo agrícola es muy irregular y se ve gravemente afectado por la estacionalidad, en consecuencia, si las preguntas de la encuesta adoptan un período recordatorio corto, se corre el riesgo de excluir a personas que participan en actividades agrícolas porque no la practicaban en el momento de realizar la encuesta o simplemente porque se les entrevistó fuera de temporada;
- ii. en algunas ocasiones, la agricultura se practica única o principalmente para el consumo propio, sin ninguna orientación comercial (es decir, con unos ingresos escasos o nulos), lo que puede conllevar que no se perciba como una actividad económica en sentido estricto.

Derechos de propiedad y de tenencia sobre las tierras agrícolas:

Resulta difícil definir y poner en práctica los derechos de propiedad y de tenencia sobre la tierra de forma que se puedan obtener cifras fiables y comparables entre países.

La propiedad de la tierra es el derecho legalmente reconocido de adquirir, utilizar y transferir tierras. En los sistemas de propiedad privada, es un derecho parecido al régimen de propiedad plena. Sin embargo, en los sistemas en que la tierra es propiedad del Estado, la expresión “propiedad de la tierra” se refiere a la posesión de los derechos más parecidos a la propiedad en un sistema de propiedad privada, como el arrendamiento de larga duración o los derechos de ocupación, de tenencia o de uso concedidos por el Estado, a menudo por varios decenios, y que son transferibles. En este contexto, es más apropiado hablar de derechos de tenencia.

No obstante, tal como pone de relieve la iniciativa “Pruebas y Cifras para la Igualdad de Género” (EDGE), centrarse en los documentos reconocidos legalmente no es suficiente para analizar la complejidad de los derechos relacionados con la tierra, en especial en países en desarrollo y desde una perspectiva de género. El principal factor que limita la validez universal de los documentos reconocidos legalmente es el distinto grado de difusión de estos documentos jurídicamente vinculantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la necesidad de proponer un indicador válido a escala mundial, el indicador 5.a.1 depende de las tres condiciones (medidas indirectas) siguientes: 1) la existencia de documentos reconocidos legalmente a nombre de la persona, 2) el derecho de venta y 3) el derecho de transmisión por herencia.

1) La existencia de documentos reconocidos legalmente a nombre de la persona

Hace referencia a la existencia de cualquier documento que una persona pueda utilizar para reclamar ante la ley derechos de propiedad sobre un bien, debido a que el nombre de dicha persona figura como propietario o titular en el documento.

Dadas las diferencias entre los ordenamientos jurídicos de los países, no es posible elaborar una lista exhaustiva de los documentos que se pueden considerar una prueba de seguridad de la tenencia. Sin embargo, dependiendo del marco jurídico del país, se podrán considerar **títulos oficiales** los documentos siguientes:

- Título de propiedad: un instrumento escrito o impreso que hace efectiva una disposición jurídica⁶.
- Certificado de ocupación o certificado de tierras: la copia certificada de una entrada en un sistema de registro de títulos de tenencia de la tierra que demuestra la propiedad y las cargas que recaen sobre la tierra en ese momento⁷.
- Acuerdo de compra: un contrato entre un vendedor y un comprador para disponer de la tierra.
- Certificado registrado de transmisión hereditaria
- Certificado de tenencia consuetudinaria: un documento público oficial en el que se indica el propietario o titular de la tierra porque el derecho consuetudinario ha reconocido que dicha persona es el propietario legítimo. *Puede utilizarse como prueba de derecho legal sobre la tierra.* Estos certificados comprenden los certificados de propiedad consuetudinaria y de uso consuetudinario, entre otros.
- Certificado registrado de arrendamiento perpetuo o de larga duración: *un acuerdo contractual entre un propietario y un arrendatario para la tenencia de la tierra. Un acuerdo de arrendamiento o tenencia es un documento contractual empleado para crear un interés de arriendo o tenencia*⁸.

⁶ Fuente: *Tesaurus multilingüe de tenencia de la tierra*, FAO (2003).

⁷ Fuente: *Tesaurus multilingüe de tenencia de la tierra*, FAO (2003).

⁸ Fuente: *Tesaurus multilingüe de tenencia de la tierra*, FAO (2003).

- Contrato de alquiler a corto plazo (menos de tres años) registrado
- Certificado emitido para la usucapión o prescripción de la propiedad: es un certificado en el que se indica que el propietario por usucapión adquiere la tierra tras un período reglamentario.

Con vistas a remediar la ausencia de documentación escrita y generar un indicador válido a escala mundial, es imprescindible tener en cuenta también los derechos de enajenación de la tierra, que pueden estar presentes incluso en los casos en que los derechos de tenencia no estén documentados.

Se entiende por enajenación la capacidad de transferir un determinado activo en vida o después de producirse el fallecimiento. A diferencia de una simple autodeclaración de derechos de tenencia sobre las tierras, el derecho de venta y de transmisión por herencia se considera un acto objetivo con valor jurídico. En particular:

2) El derecho de venta

Se refiere a la capacidad de una persona de transferir de forma permanente el bien en cuestión a cambio de dinero en efectivo o beneficios en especie.

3) El derecho de transmisión por herencia

Se refiere a la capacidad de una persona de ceder, tras su fallecimiento, el bien en cuestión a otra u otras personas mediante testamento escrito o testamento oral (si se reconoce legalmente en el país) o, cuando el fallecido no deje testamento, mediante sucesión legítima.

La decisión de depender de las tres medidas indirectas mencionadas (existencia de un documento reconocido legalmente, derecho de venta y derecho de transmisión por herencia) está justificada por los resultados de las siete pruebas realizadas sobre el terreno en el marco de la iniciativa EDGE. En concreto, las pruebas pusieron de manifiesto lo siguiente:

- la falta de fiabilidad de la propiedad o posesión declarada. En efecto, con frecuencia la propiedad o posesión declarada no estaban respaldadas por ningún tipo de documentación ni por la posesión de ningún derecho de enajenación;
- la necesidad de considerar propietarias o titulares de derechos de tenencia sobre las tierras únicamente a las personas que estén vinculadas a la tierra agrícola mediante un derecho objetivo sobre la misma, como los derechos formales de posesión legal y los derechos de enajenación;
- la necesidad de combinar diferentes medidas indirectas, ya que no existe ninguna que sea universalmente válida.

2.b. Unidad de medida

a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia

2.c. Clasificaciones

Clasificación del uso de la tierra, Censo Agropecuario Mundial de 2020 (CAM 2020).

3. Fuentes y métodos de recopilación de datos

3.a. Fuentes de datos

Fuentes de datos recomendadas:

El indicador 5.a.1 se centra en las personas adultas que viven en hogares agrícolas, esto es, hogares que han ejercido actividades agrícolas en los últimos 12 meses. Por consiguiente, puede calcularse mediante encuestas agrícolas o encuestas nacionales por hogares con una cobertura adecuada de hogares agrícolas.

En términos generales, las encuestas son más eficaces en función de los costos que los censos porque se llevan a cabo en una muestra representativa que posteriormente se utiliza para estimar los parámetros en el ámbito de la población.

Las encuestas agrícolas son una fuente recomendada de datos por dos motivos principales, a saber:

1. Su unidad de análisis son las explotaciones agrícolas y, en la mayoría de los países, existe una relación directa entre las explotaciones agrícolas familiares y los hogares agrícolas. En consecuencia, las encuestas agrícolas permiten identificar bien a la población de referencia del indicador 5.a.1 (esto es, a los hogares agrícolas) y no requieren que se haga una selección previa ni un sobremuestreo para generar estimaciones representativas a escala nacional.
2. Las encuestas agrícolas pueden incorporar fácilmente preguntas relacionadas con los derechos de tenencia sobre tierras agrícolas, ya que con frecuencia recaban datos relativos a los derechos de tierras agrícolas y a la producción agrícola.

Las encuestas nacionales por hogares también constituyen una fuente recomendada de datos para calcular el indicador 5.a.1 por varios motivos:

1. Las encuestas nacionales por hogares son la fuente de datos más común disponible tanto en países desarrollados como en desarrollo.
2. Las encuestas nacionales por hogares tienden a tener un alcance muy amplio y generalmente se emplean para generar datos estadísticos de carácter social, demográfico y económico. Por consiguiente, i) pueden incorporar las preguntas necesarias para calcular el indicador 5.a.1; ii) permiten estudiar las relaciones existentes entre la situación individual con respecto al indicador 5.a.1 y otras características individuales o del hogar, como la educación, la salud, el nivel de ingresos, etc.; iii) pueden incluir datos adicionales para llevar a cabo un análisis más detallado del indicador (por ejemplo, la superficie de la tierra).

Sin embargo, si las encuestas nacionales por hogares se utilizan para hacer un seguimiento del indicador 5.a.1, será necesario identificar a los hogares agrícolas. Asimismo, especialmente en zonas urbanas y periurbanas de países o regiones con una baja proporción de hogares dedicados a la producción agrícola, tal vez sea preciso hacer una selección previa y un sobremuestreo.

Entre las fuentes alternativas se encuentran los censos de población y vivienda y los censos agropecuarios.

En principio, los censos de población y vivienda y los censos agropecuarios pueden considerarse una fuente alternativa de datos para el indicador 5.a.1 porque, al igual que las encuestas por hogares, hacen referencia a toda la población que vive en una determinada zona. No obstante, los censos presentan algunas desventajas:

1. generalmente se llevan a cabo cada 10 años y, por lo tanto, no permiten que los países puedan hacer un seguimiento minucioso de los progresos realizados con respecto al indicador 5.a.1;
2. son operaciones costosas y a gran escala que se centran en la estructura de la población;
3. dependen en gran medida de encuestados que responden por otras personas, una fórmula que contrasta con el procedimiento de selección de encuestados recomendado para el indicador 5.a.1.

¿Quién debería responder? ¿Cuántas personas?

Con respecto al indicador 5.a.1, es fundamental: i) elegir el número de personas de las que se deberá recopilar información y ii) determinar quiénes deberían aportar dicha información. Se proponen dos opciones:

- **Opción 1:** se entrevista a todos los miembros adultos del hogar acerca de sus derechos de propiedad o de tenencia sobre las tierras agrícolas (todos los entrevistados responden por sí mismos).
- **Opción 2:** se entrevista a un miembro adulto del hogar seleccionado aleatoriamente sobre sus derechos de propiedad o de tenencia sobre las tierras agrícolas (un único miembro responde sobre sí mismo).

En la práctica, debido a las limitaciones presupuestarias y de tiempo, lo más viable será entrevistar a un solo miembro adulto por hogar. No obstante, si un país desea estudiar la dinámica dentro de los hogares o aumentar la precisión de las estimaciones del indicador 5.a.1, podrá optar por recabar información sobre cada uno de los miembros y utilizar los datos que aporten sobre sí mismos.

Al recopilar datos sobre la propiedad de bienes desde una perspectiva de género, no se recomienda utilizar los datos aportados por encuestados que responden por otras personas, un método por el que se suele entrevistar a los miembros más bien informados del hogar a fin de recabar información sobre todos los miembros del hogar. Sin embargo, con vistas a recopilar información sobre todos los miembros del hogar, si la encuesta utilizada con objeto de recopilar datos para calcular el indicador 5.a.1 no puede realizarse a personas que respondan sobre sí mismas, deberá realizarse a personas que respondan por todos los miembros del hogar.

Conjunto mínimo de datos

Se necesita un conjunto mínimo de datos para calcular el indicador. A saber:

Si el hogar ha trabajado la tierra con fines agrícolas o ha criado o cuidado ganado durante los últimos 12 meses;	Identificar a las personas adultas que viven en hogares agrícolas, por sexo
El sexo de la persona seleccionada;	
La edad de la persona seleccionada;	
El tipo de tenencia de las tierras agrícolas (disponible cuando se recopilan datos por parcelas);	Identificar propietarios de tierras y / o titulares de derechos sobre la tierra agrícola con base en los 3 proxies
Si el encuestado cuenta con un documento reconocido legalmente (o certificado) relativo a alguna de las parcelas que posee que le permita proteger sus derechos de propiedad o de tenencia de tierras;	
Si la persona seleccionada figura como propietaria o titular en alguno de los documentos reconocidos legalmente, ya sea sola o con alguien más;	
Si la persona seleccionada tiene derecho a vender alguna de las parcelas agrícolas, ya sea sola o con alguien más;	
Si la persona seleccionada tiene derecho a transmitir por herencia alguna de las parcelas agrícolas, ya sea sola o con alguien más	

Preguntas para determinar la población agrícola

Tal como se ha mencionado anteriormente, la población de referencia (el denominador) para calcular el indicador 5.a.1 la conforman las personas que viven en hogares agrícolas. Con objeto de calcular este indicador, formará parte de la población de referencia toda persona adulta que pertenezca a un hogar que haya trabajado la tierra con fines agrícolas o criado ganado en los últimos 12 meses, con independencia del fin último de la producción.

En el módulo que se presenta en esta sección se sugiere cómo identificar a los hogares agrícolas. Las preguntas que se indican a continuación se formulan a la persona mejor informada del hogar. La finalidad es recabar información sobre la participación del hogar en actividades agrícolas en los últimos 12 meses.

Módulo para determinar la población de referencia

	Pregunta	Función
P1	¿Este hogar ha trabajado la tierra ⁽¹⁾ con fines agrícolas en los últimos 12 meses? 1. Sí 2. No (<i>pase a la P 3</i>)	<i>Selección (actividad agrícola)</i>
P2	¿La actividad agrícola se realizó... <i>(marque todas las opciones que correspondan)</i> 1. para el uso o consumo en el hogar? 2. para obtener beneficios económicos o con fines comerciales? 3. como trabajo asalariado para otros?	<i>Elimínense del denominador los hogares cuya actividad agrícola se haya realizado como trabajo asalariado</i>
P3	¿Este hogar ha criado o cuidado ganado (por ejemplo, vacuno, caprino, etc.) en los últimos 12 meses? 1. Sí 2. No (<i>fin de las preguntas</i>)	<i>Selección (ganado)</i>
P4	¿La cría o el cuidado de ganado se realizó... <i>(marque todas las opciones que correspondan)</i> 1. para el uso o consumo en el hogar? 2. para obtener beneficios económicos o con fines comerciales? 3. como trabajo asalariado para otros?	<i>Elimínense del denominador los hogares que hayan criado o cuidado ganado únicamente como trabajo asalariado</i>

(1) Incluidos los huertos y los huertos domésticos.

(2) Formulaciones alternativas:

- ¿Este hogar ha **cultivado/utilizado** la tierra con fines agrícolas en los últimos 12 meses?
- ¿Este hogar ha trabajado la tierra **para producir cultivos** en los últimos 12 meses?
- ¿Este hogar ha **cultivado/utilizado** la tierra **para producir cultivos** en los últimos 12 meses?

Los hogares que gocen de derechos de tenencia sobre tierras agrícolas, pero no las cultiven, quedarán excluidos de la población de referencia porque el indicador se centra en los hogares cuyos medios de vida están vinculados a la actividad agrícola.

Por último, también quedarán excluidos de la población de referencia los hogares cuyos miembros trabajen en el sector agrícola solo como asalariados. En realidad, aunque parece razonable clasificar como "agrícola" a un hogar en el que alguno de sus miembros cultive la tierra o críe ganado por cuenta propia, no puede decirse lo mismo de los hogares en los que uno de sus miembros trabaja la tierra o cría ganado solo para otros porque, en este caso, la tierra agrícola no es un activo importante para la economía de dicho hogar.

Sobre la base del conjunto mínimo de datos mencionado, presentamos a continuación el conjunto de preguntas propuestas para calcular el indicador 5.a.1. En particular, presentamos dos situaciones:

1. Un conjunto mínimo de preguntas para recopilar datos por persona
2. El módulo para recopilar datos por parcela

Conjunto mínimo de preguntas para recopilar datos por persona

Lista de preguntas de referencia	Función
<p>En la actualidad, ¿es usted usuario, propietario o titular de derechos de uso sobre tierras agrícolas (incluida las tierras de pastoreo), ya sea solo o con alguien más?</p> <p>1 - Sí 2 - No (fin del módulo)</p>	<p>posesión declarada (esto es, la propia percepción de la situación del encuestado con respecto a la posesión). Esta pregunta se refiere a si el encuestado, y no el hogar del encuestado, posee tierras agrícolas. Asimismo, determina la posesión declarada, que refleja la percepción del encuestado de su propia situación respecto de la posesión, con independencia de si el encuestado tiene o no documentación oficial.</p>
<p>¿Existe algún documento emitido por la Oficina de registro de tierras o la Administración catastral, o registrado en alguna de estas entidades, referente a alguna de las parcelas agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso, como un título de propiedad, un certificado de propiedad, un certificado de transmisión hereditaria o un contrato de arrendamiento o alquiler?</p> <p>1 - Sí 2 - No >> P4</p>	<p>Esta pregunta permite determinar si existe algún documento reconocido legalmente referente a alguna de las parcelas agrícolas que el encuestado afirma poseer. Los derechos documentados de propiedad o de tenencia se refieren a la existencia de algún documento que una persona pueda utilizar para reclamar los derechos de propiedad o de tenencia sobre tierras.</p>
<p>¿Qué tipo de documentos existen para las tierras agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso? ¿Figura su nombre en alguno de los documentos como propietario o titular de derechos de uso?</p> <p>INDIQUE TRES COMO MÁXIMO Y APORTE FOTOGRAFÍA</p> <p>Tipos de cada tipo de documento: Título de propiedad Certificado de propiedad consuetudinaria Certificado de ocupación Certificado de transmisión hereditaria inscrito en la Oficina de registro Plano catastral Contrato de alquiler registrado Arrendamiento registrado De otro tipo (especifíquese: _____)</p>	<p>La lista de opciones es indicativa y se alienta a los países a adoptar su propia lista. No obstante, es sumamente importante que la lista solo comprenda los documentos pertinentes para el país en cuestión y que puedan hacerse valer ante la ley. Es importante preguntar si el encuestado figura como propietario o como titular de derechos de uso porque en estos documentos también se puede figurar como testigo. Se recomienda que el encuestador pueda determinar los derechos documentados de propiedad y de tenencia sin que el encuestado tenga que mostrarle el documento en cuestión.</p>
<p>¿Tiene usted derecho a vender alguna de las parcelas agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más?</p> <p>Sí No No lo sabe No contesta</p>	<p>Derechos de enajenación Esta pregunta permite conocer si el encuestado cree que tiene derecho a vender alguna de las parcelas agrícolas que afirma poseer. Cuando un encuestado tiene derecho a vender las tierras, significa que tiene derecho a transmitir las de forma permanente a otra persona o entidad a cambio de dinero en efectivo o de beneficios en especie.</p>
<p>¿Tiene usted derecho a transmitir por herencia alguna de las parcelas agrícolas de las que es propietario o titular de derechos de uso, ya sea solo o con alguien más?</p> <p>Sí No No lo sabe No contesta</p>	<p>Derechos de enajenación Esta pregunta permite conocer si el encuestado cree que tiene derecho a transmitir por herencia alguna de las parcelas agrícolas que afirma poseer. Cuando un encuestado tiene derecho a transmitir por herencia las tierras, significa que tiene derecho a cederlas de forma oral o por escrito tras su fallecimiento a otra u otras personas.</p>

El módulo para recopilar datos por parcelas

Los países pueden optar por recopilar información por parcelas por dos motivos:

1. en primer lugar, porque el país realiza una encuesta representativa a escala nacional que ya abarca una lista de parcelas (por ejemplo, las encuestas integradas sobre agricultura del Estudio de medición de los niveles de vida y numerosas encuestas agrícolas) a la que se podrán adjuntar las preguntas sobre los derechos de propiedad o de tenencia, y
2. en segundo lugar, porque el país quiere recabar más datos de los estrictamente necesarios para calcular el indicador, a fin de realizar un análisis exhaustivo de la propiedad, los derechos y el control de tierras agrícolas de mujeres y hombres. La recopilación de estos datos, especialmente los relativos a las características de las tierras agrícolas, debería realizarse por parcela⁹.

Si se adjunta un módulo relativo a los derechos de propiedad y de tenencia sobre tierras agrícolas a una encuesta existente, el número total de preguntas en dicho módulo y el orden de las mismas dependerán de los objetivos generales y de la estructura de la encuesta. No obstante, para calcular el indicador 5.a.1 de los ODS, deberán seguirse las normas siguientes:

- i) Si el cuestionario principal de la encuesta ya contempla una lista de parcelas pertenecientes al hogar, se debería preguntar al encuestado seleccionado aleatoriamente para cumplimentar el módulo relativo a los derechos de propiedad y de tenencia sobre tierras agrícolas si es propietario de tierras agrícolas. En caso afirmativo, el encuestado debería indicar qué parcela de las que figuran en la lista confeccionada para el hogar posee. Asimismo, se le debería dar la oportunidad de señalar otras parcelas que no estuvieran incluidas en la lista de parcelas del hogar. Las preguntas del módulo solo se formularán en relación con las parcelas agrícolas de las que el encuestado sea propietario (véase el siguiente ejemplo).

⁹ Se puede consultar una lista completa de datos, así como su fundamento en la División de Estadísticas de las Naciones Unidas (2019).

parcelas de los hogares

Q0. Do you use, own, or hold any agricultural land, either alone or jointly with someone else, irrespective of whether the agricultural land is used by your or another household? 1 – Yes 2 – No (end of module)						
	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6
Parcel ID	Parcel name ENUMERATOR: COPY HERE THE	Under which tenure system is this [PARCEL]? 1- Customary 2- Freehold 3- Leasehold 4- State	Is there a document or certificate for this agricultural [PARCEL] issued by the	What type of documents are there for this agricultural [PARCEL] and is your name listed on any of the documents as owner or right use holder? List up to 3 documents, show photo aid 1 - Title deed 2 - Certificate of customary ownership	Do you have the right to sell this [PARCEL],	Do you have the right to bequeath this [PARCEL]

	AGRICULTURAL PARCELS LISTED IN THE HOUSEHOLDS QUESTIONNAIRE THAT ARE HELD (SOLELY OR JOINTLY) BY THE RESPONDENT. THEN, ASK THE FOLLOWING QUESTIONS FOR EACH PARCEL	5- Community/Gro up right 6- Cooperatives 7- Other (specify)	Land Registry/Cadastral Agency such as a title deed, certificate of hereditary acquisition, lease or rental contract? 1 – Yes 2 – No >> Q5	3 - Certificate of occupancy 4 - Certificate of hereditary acquisition listed in registry 5 - Survey Plan 6 - Rental contract, registered 7 – Lease 8 – Other (specify: _____) CODES FOR NAME LISTED? 1 - Yes 2 – No 98 - Don't know 99 - Refuses to respond			either alone or jointly with someone else? 1 - Yes 2 – No 98 - Don't know 99 - Refuses to respond	L), either alone or jointly with someone else? 1 - Yes 2 – No 98 - Don't know 99 - Refuses to respond
				1 2 ... N				

ii) Si se entrevista a todos los miembros del hogar, debería crearse una lista de las parcelas del hogar y seguirse el mismo procedimiento descrito en la norma i).

iii) Si el cuestionario principal de la encuesta no incluye una lista de las parcelas del hogar y el módulo relativo a los derechos de propiedad y de tenencia sobre tierras agrícolas se facilita a un miembro adulto del hogar, seleccionado aleatoriamente, se podrá crear una lista de las parcelas del encuestado en el cuestionario individual pidiéndole que enumere todas las parcelas que posee (véase el siguiente ejemplo).

	<p>AGRICULTURAL PARCELS LISTED IN THE HOUSEHOLDS THAT ARE HELD (SOLELY OR JOINTLY) BY THE RESPONDENT. THEN, ASK THE FOLLOWING QUESTIONS FOR EACH PARCEL</p>	<p>8- Community/Gro up right 9- Cooperatives 10- Other (specify)</p>	<p>Land Registry/Cadastral Agency such as a title deed, certificate of hereditary acquisition, lease or rental contract?</p> <p>1 – Yes 2 – No >> Q5</p>	<p>7 - Certificate of occupancy 8 - Certificate of hereditary acquisition listed in registry 9 - Survey Plan 10 - Rental contract, registered 7 – Lease 8 – Other (specify: _____)</p> <p>CODES FOR NAME LISTED? 3 - Yes 4 – No 100 - Don't know 101 - Refuses to respond</p>			<p>either alone or jointly with someone else?</p> <p>1 - Yes 2 – No 98 - Don't know 99 - Refuses to respond</p>	<p>L], either alone or jointly with someone else?</p> <p>1 - Yes 2 – No 98 - Don't know 99 - Refuses to respond</p>				
1				DOCUMENT #1	DOCUMENT #2	DOCUMENT #3						
				DOC TYPE	NAME LISTED	DOC TYPE	NAME LISTED	DOC TYPE	NAME LISTED			
2												
...												
N												

3.b. Métodos de recolección de datos

Los datos deben recopilarse a través de encuestas que recopilen información sobre la propiedad de la tierra y los derechos de tenencia de las personas. Las fuentes de datos recomendadas y las preguntas que deben utilizarse para recopilar el conjunto mínimo de datos se describen en la sección 3.a.

3.c. Calendario de recolección de datos

El calendario de recopilación de datos depende de la frecuencia de las encuestas necesarias para calcular los indicadores. La FAO está colaborando con los países para incluir las preguntas necesarias para medir el indicador en sus encuestas nacionales existentes, es decir, encuestas de hogares, encuestas agrícolas y censos a través de actividades de desarrollo de la capacidad a nivel nacional / regional y proporcionar la asistencia técnica necesaria para calcular el indicador.

3.d. Calendario de publicación de datos

La publicación de datos depende en gran medida de la frecuencia de las encuestas necesarias para calcular los indicadores.

3.e. Proveedores de datos

Oficinas Nacionales de Estadística. Si se utilizan encuestas agrícolas, la organización responsable será el Ministerio de Agricultura o, de manera más general, la organización responsable de las encuestas agrícolas a nivel de país.

3.f. Encargado de la compilación de datos

FAO

3.g. Mandato institucional

El artículo I de la constitución de la FAO requiere que la Organización recopile, analice, interprete y difunda información relacionada con la nutrición, la alimentación y la agricultura (<http://www.fao.org/3/K8024S/K8024S.pdf>)

4. Otras consideraciones metodológicas

4.a. Fundamento

El indicador 5.a.1 tiene la finalidad de hacer un seguimiento del equilibrio entre ambos sexos en cuanto a los derechos de propiedad y de tenencia sobre las tierras agrícolas. Los subindicadores a) y b) se basan en los mismos datos y simplemente dan seguimiento a los derechos de propiedad y de tenencia desde dos perspectivas distintas. De hecho, mientras que el subindicador a) utiliza la población agrícola total de hombres y mujeres como población de referencia, y nos informa de cuántos hombres y mujeres poseen tierras agrícolas, el subindicador b) se centra en la población agrícola con derechos de propiedad o de tenencia sobre tierras, y nos informa de la proporción de mujeres en dicha población, por tipo de tenencia.

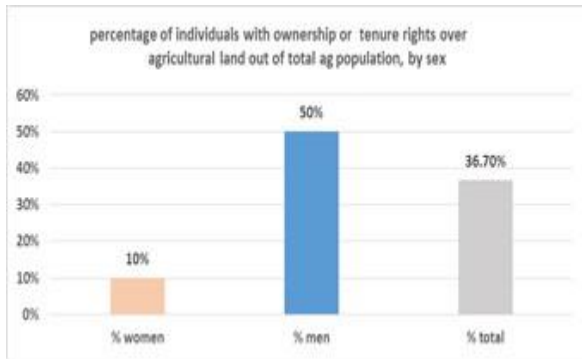
Por consiguiente, es suficiente tener:

- 1) el número de adultos que participan en actividades agrícolas con derechos de propiedad o de tenencia sobre las tierras agrícolas (por sexo y tipo de tenencia) y
- 2) la población adulta agrícola total.

En el siguiente cuadro se muestran los datos utilizados para calcular la parte a) del indicador.

	Hombres	Mujeres	Total
Adultos de hogares agrícolas con derechos de propiedad o de tenencia sobre las tierras agrícolas	100	10	110
Población agrícola	200	100	300

Subindicador a): proporción de personas de la población agrícola con derechos de propiedad o de tenencia sobre las tierras agrícolas.

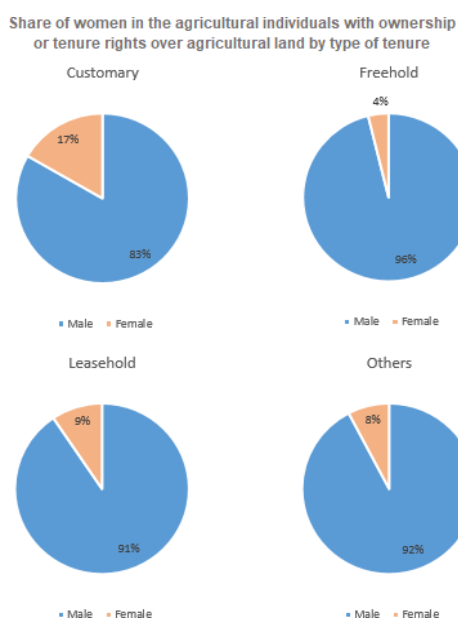


El subindicador a) determina el porcentaje de personas con derechos de propiedad o derechos seguros de tenencia sobre las tierras agrícolas con respecto a la población agrícola total, desglosado por sexo. En este ejemplo, el 37 % de la población adulta que vive en hogares agrícolas goza de derechos de propiedad o de tenencia sobre las tierras agrícolas. Cuando el indicador está desglosado por sexo, se pueden observar las desigualdades de género: en este ejemplo, el 50 % de los hombres adultos que viven en hogares agrícolas son propietarios o titulares de derechos seguros de tenencia sobre las tierras agrícolas, mientras que entre las mujeres adultas, el porcentaje es del 10 %.

Asimismo, para calcular la parte b), necesitamos introducir la variable del tipo de tenencia para todas las parcelas que sean propiedad de las personas. Por consiguiente, es necesario recopilar datos por parcelas. En el siguiente cuadro se presenta una ampliación del ejemplo anterior.

	Tipo de tenencia	Hombres	Mujeres	Total
Adultos de hogares agrícolas con derechos de propiedad o de tenencia sobre las tierras agrícolas	Propiedad consuetudinaria	15	3	18
	Propiedad plena	25	1	26
	Arrendamiento	48	5	53
	De otro tipo	12	1	13

Subindicador b)



El subindicador b) se centra en el número total de personas (que viven en hogares agrícolas) con derechos de propiedad o de tenencia sobre las tierras agrícolas. La finalidad de este subindicador es poner de manifiesto cuántas de estas personas son mujeres según el tipo de tenencia. En este ejemplo, podemos observar que independientemente del tipo de tenencia, las mujeres tienen menos probabilidades de gozar de derechos de propiedad o derechos seguros de tenencia sobre las tierras agrícolas. La diferencia es significativamente mayor en el caso de la propiedad plena: solo el 4 % de las mujeres la tienen, mientras que en el sistema de tenencia consuetudinaria, el porcentaje asciende al 17 %.

4.b. Observaciones y limitaciones

Si un país adopta la estrategia de entrevistar a una persona seleccionada aleatoriamente por hogar, es posible que el tamaño de la muestra sea pequeño. Se recomienda a los países que tomen en consideración el efecto del tamaño previsto de la muestra en la precisión de las estimaciones y el plan de tabulación. En caso necesario, los países podrán sopesar la posibilidad de entrevistar a más de una persona por hogar o a todas las personas. Asimismo, podrán pensar en recopilar información sobre todos los miembros del hogar a través de un único encuestado que responda por ellos (opción 1).

Es fundamental personalizar la lista de documentos reconocidos legalmente que se ha propuesto anteriormente, a fin de considerar solo los que puedan hacerse valer ante la ley y que garanticen los derechos de tenencia de la persona en el contexto nacional.

4.c. Método de cálculo

Cómo se calcula el indicador:

El indicador 5.a.1 considera propietarias o titulares de derechos de tenencia a todas las personas de la población de referencia (adultos que viven en hogares agrícolas) que:

- figuren como propietarias o titulares en un documento en el que se certifique la seguridad de la tenencia sobre las tierras agrícolas
- O
- tengan el derecho de vender tierras agrícolas
- O
- tengan el derecho de transmitir por herencia tierras agrícolas.

La existencia de una de las tres medidas indirectas es suficiente para definir a una persona como propietaria o titular de derechos de tenencia sobre las tierras agrícolas. La ventaja de este planteamiento es su aplicabilidad a diferentes países. En efecto, a partir del análisis de las siete pruebas experimentales de la iniciativa EDGE, estas medidas indirectas proporcionan la medición más fiable de los derechos de propiedad o tenencia que se puede comparar entre países con distintos grados de difusión de documentación. En efecto, como las personas pueden seguir teniendo el derecho de vender o transmitir por herencia un activo en ausencia de un documento reconocido legalmente, el indicador combina la documentación sobre los derechos de propiedad o de tenencia con el derecho de venta o de transmisión por herencia, a fin de que se pueda comparar entre países.

El indicador 5.a.1 se expresa mediante las siguientes fórmulas matemáticas:

Subindicador a)

$$\frac{\text{Población agrícola total con:} \\ \text{un documento reconocido legalmente relativo a la tierra agrícola O el derecho a venderla O el derecho} \\ \text{a transmitirla por herencia}}{\text{Población agrícola total}} \times 100, \text{ por sexo}$$

Subindicador b)

$$\frac{\text{Número de mujeres que participan en actividades agrícolas con:} \\ \text{un documento reconocido legalmente relativo a la tierra agrícola O el derecho a venderla O el derecho a} \\ \text{transmitirla por herencia}}{\text{Número de personas que participan en actividades agrícolas con:} \\ \text{un documento reconocido legalmente relativo a la tierra agrícola O el derecho a venderla O el derecho a} \\ \text{transmitirla por herencia}} \times 100, \text{ por tipo de} \\ \text{tenencia}$$

4.d. Validación

La FAO es responsable de verificar las sintaxis utilizadas en el cálculo del indicador, así como las preguntas.

4.e. Ajustes

No se realiza ningún ajuste con respecto al uso de la clasificación estándar y la armonización del desglose por grupos de edad y otras dimensiones.

4.f. Tratamiento de los valores faltantes (i) a nivel de país y (ii) a nivel regional

- A nivel de país

No se realiza ninguna imputación de datos a nivel de país.

- A nivel regional y mundial

No se realiza ninguna imputación de datos a nivel regional y mundial.

4.g. Agregaciones regionales

Los agregados regionales ponderados se generarán solo si un número suficiente de países de la región informa sobre el indicador.

4.h. Métodos y orientación a disposición de los países para la recopilación de datos a nivel nacional

Los países pueden confiar en el documento de antecedentes que describe la metodología y otros documentos relevantes disponibles en http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/5a1/en/?ADMCMDCMD_view=1, así como el aprendizaje electrónico disponible en <https://elearning.fao.org/course/view.php?id=505>

4.i. Gestión de la calidad

Se lleva a cabo un control lógico y aritmético de los datos de los informes.

4.j Quality assurance

La FAO está colaborando con los países para diseñar / completar / mejorar los cuestionarios de la encuesta y contribuir a desarrollar y verificar las sintaxis utilizadas para calcular el indicador. Los microdatos de las encuestas que se utilizan en el cálculo de los indicadores son recopilados por las instituciones nacionales, por lo que su calidad recae en los productores de datos.

4.k Evaluación de calidad

La evaluación de la calidad se realiza sobre la estimación final del indicador cuando se actualiza y se compara con resultados anteriores. Algunos países tienen datos que necesitan ser evaluados más a fondo, ya sea verificando los datos brutos y / o el procesamiento de los datos.

5. Disponibilidad y desloge de datos

Disponibilidad del indicador:

Al tratarse de un indicador nuevo, ningún país lo ha calculado hasta 2017.

El desglose del número de países incluidos por región es el siguiente:

Mundo		
África		
África septentrional		
África subsahariana		
África oriental	4	
África central		
África meridional		
África occidental	3	
Américas		
América Latina y el Caribe	1	
El Caribe		
América Latina		
América del Norte		
Asia		
Asia central		
Asia oriental		
Asia meridional	1	
Asia sudoriental	1	
Asia occidental		
Europa		
Europa oriental		
Europa septentrional		
Europa meridional		
Europa occidental		
Oceanía		
Australia y Nueva Zelandia		
Melanesia		
Micronesia		
Polinesia		

Desglose *

Descripción de los tipos y niveles de desglose del indicador utilizados (por ejemplo, los ingresos, el sexo, el grupo de edad, la ubicación geográfica, el grado de discapacidad, etc.).

Podemos distinguir entre los niveles de desglose que son “obligatorios” para hacer el seguimiento a escala mundial y los que se recomiendan sobre todo para hacer los análisis a escala nacional, ya que proporcionan información útil para la formulación de políticas.

Niveles “obligatorios” de desglose

- [para el subindicador a)] Sexo de las personas

Niveles “recomendados” de desglose

(la lista no es exhaustiva)

[para ambos subindicadores]

- Nivel de ingresos
- Grupo de edad
- Grupo étnico
- Ubicación geográfica (entorno urbano o rural)
- Tipo de tenencia
- Tipo de documento reconocido legalmente

6. Comparabilidad / desviación de las normas internacionales

Fuentes de discrepancias:

Actualmente no existe una fuente conocida de diferencia.

7. Referencias y documentación

URL: <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/5.a.1/es/>